



Ayuntamiento de Ponferrada

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Decreto ha tenido entrada en esta Secretaría, con fecha

11 DIC 2017

El Secretario General,

REF: REALMCTR 15-17

DECRETO

Visto el expediente de modificación de créditos por transferencias de crédito 15/2017 correspondiente al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gastos.

CONSIDERANDO que según informa la Sra. Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación,

RESUELVO aprobar la modificación de créditos nº 15/17 por importe total de 20.250,00 euros según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

Transferencia negativa

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE DE LAS BAJAS DE CRÉDITO
934.227,08	GESTION DEUDA Y TESORERIA.- SERV. RECAUDA. A FAV. DE LA ENTIDAD	20.250,00
TOTAL BAJAS		20.250,00

Transferencias positivas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE DE LAS ALTAS DE CRÉDITO
912.233	ORGANOS DE GOBIERNO.- OTRAS INDEMNIZACIONES	19.000,00
912.625	ORGANOS DE GOBIERNO.- MOBILIARIO	1.250,00
TOTAL ALTAS		20.250,00

El total de altas de crédito es igual a las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de

Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.



Ayuntamiento de Ponferrada

Así lo ordena y firma el Ilmo. Sra. Alcaldesa, en Ponferrada,
a 5 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA,

ANTE MI. EL SECRETARIO,